INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
DE MENOR VALOR Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
EXIGIDOS EN LA I.P. N° 008 DE 2021

Objeto: Contratar a nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos, de las fotocopiadoras asignadas a algunos despachos judiciales y oficinas administrativas ubicados en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad.

En cumplimiento del cronograma establecido para el proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 008 de 2021, y conforme a lo establecido en la respectiva Invitación Pública del proceso, se procede a evaluar previo los siguientes:

1) VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Una vez hecha la verificación en el SECOP II se encuentra que presentaron oferta los siguientes proponentes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INVITACION PUBLICA N° 008 DE 2021 FOTOCOPIADORAS	MULTISTT S.A.S	Oferta en evaluación	1/03/2021 7:59 AM	30.472.276 COP
INVITACION PUBLICA N° 008 DE 2021	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	Oferta en evaluación	28/02/2021 11:22 PM	24.617.812 COP
INVITACION PUBLICA N° 008 DE 2021	SUMINISTRO,OBRAS, CIVILES, REFRIGERACIÓN,ELECTRICIDAD, SERVICIOS VARIOS N AVALES S.A.S. (SOCRES S.A.S)	Oferta en evaluación	28/02/2021 9:09 PM	15.005.900 COP
SERTCO 2021 BUCARAMANGA 2	SERTCO S&S LTDA	Oferta en evaluación	26/02/2021 5:23 PM	26.302.376 COP
INVITACION PUBLICA N° 008 DE 2021	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	26/02/2021 11:14 AM	26.608.801 COP

Así las cosas, el Comité Estructurador y Evaluador de la I.P. 008-2021 encuentra que la oferta de menor valor resultado de la suma de los ítems incluidos en el anexo oferta económica, que corresponde evaluar, es la Persona Jurídica SERTCO S&S LTDA identificada con Nit. 830.080.796-7 y matricula mercantil N° 01058359 del 12 de enero de 2001, representada legalmente por el señor PEDRO ISMAEL TORRES TORRES identificado con cédula de ciudadanía N° 79.396.322.

Se deja constancia que el integrante del Comité Estructurador y Evaluador del proceso de selección, que pertenece al área financiera de la Entidad, efectúo revisión del Anexo oferta económica de los proponentes que se presentaron al proceso y determinó que hay lugar al rechazo de las ofertas presentadas por MULTISTT S.A.S, CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Y SOCRES S.A.S quienes superaron el valor de la media aritmética en alguno(s) de los ítems que comprenden su OFERTA ECONÓMICA.

2) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES EXIGIDOS

La Persona Jurídica SERTCO S&S LTDA, presentó la oferta de conformidad con lo indicado en el NUMERAL 1.4.1. del Cuestionario del proceso elaborado en la plataforma SECOP II, de manera que se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma, así:

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		ANEXADOS SECOP II
CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL	N.A.		
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	N.A.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		

FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		
ANTECEDENTES FISCALES	X		
ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		

En razón a que el proponente SERTCO S&S LTDA, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso, se HABILITA JURÍDICAMENTE la propuesta presentada.

3) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES EXIGIDOS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de los REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS, de conformidad con lo indicado en el NUMERAL 1.2. del Cuestionario del proceso elaborado en la plataforma SECOP II, así:

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
EXPERIENCIA MINIMA: SE ACREDITARÁ MEDIANTE EL ANEXO DE HASTA DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR (SE ENTIENDE POR OBJETO SIMILAR CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS), AL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EJECUTADOS Y TERMINADOS POR EL PROPONENTE, CON VALOR IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, EXPEDIDAS POR ENTIDADES DEL ESTADO O PARTICULARES QUE RECIBIERON EL SERVICIO.		X	ANEXADOS SECOP II
CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR LA A.R.L., O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE CONSTE QUE LA EMPRESA CUENTA CON UN PROGRAMA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EL CUAL DEBE ESTAR ENFOCADO AL RIESGO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	X		
REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS (ANEXO)	X		
REQUERIMIENTO AMBIENTAL	X		

OBSERVACIONES: El proponente allega certificación del Contrato N° BGA-010-2020 suscrito con la Rama Judicial-DESAJ, con objeto conforme requerimiento, por valor ejecutado de $24.744.860.

Allega copia del acta de liquidación de la Aceptación de Oferta N° 161 de 2019 suscrita con la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, con objeto conforme requerimiento, por valor ejecutado de $25.999.876,28, no obstante no aporta la copia del contrato, cuando la invitación publica establece claramente que "*En el evento en que exista dificultad para el Oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia similar, es de carácter obligatorio* ***la presentación de la copia del o los contratos debidamente suscritos*** *con la respectiva acta de liquidación o terminación a satisfacción*", es decir debía aportar la copia del contrato u aceptación de oferta acompañada de la liquidación.

En razón a que el proponente SERTCO S&S LTDA, NO cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso, No se HABILITA TÉCNICAMENTE la propuesta presentada.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el proponente SERTCO S&S LTDA, NO cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso, en aplicación del principio de subsanabilidad se invita al mismo, para que a más tardar a las **02:00 p.m. del día tres (3) de marzo de 2021**, allegue a través del SECOP II, la subsanación requerida en los términos del parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En atención a que se puede estar frente a un precio artificialmente bajo de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
> *(…)"*

Se requiere a SERTCO S&S LTDA para que indique las razones por las cuales puede ofrecer un valor tan inferior en los ítems que comprenden la oferta económica. Analizadas las explicaciones, se recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Así las cosas y con el fin de aclarar las dudas que surgen sobre este aspecto, se solicita dar respuesta a los siguientes interrogantes:

1. Se requiere al proponente para que justifique el valor de los ítems de su propuesta económica.
2. Además es necesario que exprese los costos respectivos en los que incurre con la ejecución del respectivo contrato, y sumado a ello;
3. También deberá establecer si tuvo en cuenta el valor de la carga impositiva (impuestos, tasas, contribuciones, etc.) que se genera como factor principal con la suscripción del mismo.
4. Finalmente, deberá indicar si en el valor ofertado tuvo en cuenta todas las especificaciones técnicas exigidas para el objeto a contratar, incluyendo calidad de los materiales que deberá suministrar y/o efectuar, conforme se encuentran descritas en el Capítulo II de la Invitación Pública.

Aunado a lo anterior, deberá dar respuesta a las siguientes preguntas:

1) Ha usted omitido diligenciar algún ítem o componente de la oferta?
2) Ha usted cometido algún error aritmético o de digitación en la determinación del valor de los ítems que comprenden la oferta económica?
3) Ha usted ofrecido en esta oportunidad una unidad de medida diferente a la solicitada por la entidad?
4) Ofrece usted las condiciones técnicas requeridas dentro del presente proceso?

Lo anterior, con el fin de que explique las razones que sustenten el valor ofertado, y de esta manera no se genere el rechazo de su propuesta por parte de la entidad.

Por lo anterior, se concede plazo hasta las 02:00 p.m. del día tres (3) de marzo de 2021, para que el proponente allegue a través del SECOP II la explicación requerida sobre el valor ofertado de los ítems.

Finalmente, se deja expresa mención que el proceso de selección cumplió con todos los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En constancia se expide en la ciudad de Bucaramanga, Santander, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
Coordinador Área de Asistencia Legal

ADRIANA MARIA ACEVEDO CASTILLO
Área Administrativa (líder del proceso)

SERGIO LEONARDO RINCÓN
Área financiera

LUIS JERONIMO CARRILO GOMEZ
Coordinador Área Administrativa.